



OFICIO N° 84050
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.128°/369

VALPARAÍSO, 28 de febrero de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar la promulgación y publicación en el menor plazo posible de la modificación a la ley N°21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el COVID-19, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F70C1564C31D3B11



VALPARAÍSO, 04 de febrero de 2022.

REF: SOLICITUD DE OFICIO A MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, SOBRE PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LEY QUE PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRECTORES U ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE INDICA (BOLETÍN N°14.747-06).

A: H. CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE: H.D. JUAN SANTANA CASTILLO

De conformidad a las atribuciones dispuestas en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás normas relacionadas, el diputado firmante viene en solicitar que se oficie al **SEÑOR MINISTRO JUAN JOSÉ OSSA, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA** a fin de **solicitar que tenga a bien promulgar y publicar en el menor plazo posible el proyecto de ley que modifica la ley N°21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el COVID-19 (Boletín N°14.747-06)**, el cual fue aprobado por el Senado en segundo trámite constitucional, el pasado 19 de enero del presente año, y siendo comunicado al Ejecutivo para su promulgación y publicación el pasado 26 de enero.



Cabe tener presente que esta moción parlamentaria permite ampliar el actual plazo de 3 meses para prorrogar el mandato de las directivas en las organizaciones sociales que indica, contados desde la fecha de cese del estado de excepción constitucional de catástrofe que establece la Ley N°21.239 (*concluido en septiembre de 2021*), por 9 meses (*hasta el mes de junio de 2022*), dado que el actual plazo que establece la ley se encuentra vencido, lo que ha perjudicado evidentemente el funcionamiento de diversas organizaciones sociales.

Finalmente, téngase presente que la iniciativa contó con urgencia calificada de discusión inmediata por el Ejecutivo, por lo cual espera que a la brevedad vuestro Ministerio realice las gestiones necesarias para su promulgación y publicación.

Esperando tener buena acogida,



JUAN SANTANA CASTILLO

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

